

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 2 DE JUNIO DE 1964

Núm. 124

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

##### SEGUNDA SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Pobladura de Pelayo García a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, número P-112.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas sesenta y una mil sesenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (361.065,46).

La fianza provisional es de siete mil doscientas veintiuna pesetas con treinta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al en que se pu-

blique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

##### Modelo de proposición

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto de carnet de identidad núm. . . . ., expedido en . . . . . con fecha . . . . . de . . . . . de . . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . ., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9

de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en . . . . . número . . . . . del día . . . . . de . . . . ., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . ., y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 29 de mayo de 1964.—El Presidente accidental, Maximino González Morán.

2537

Núm. 1446.—483,00 ptas.

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**

*Edicto de subasta de bienes muebles*

Don Manuel Alfageme López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra Antracitas de Santa Cruz, S. A., por débitos de contribución y certificaciones de apremio por diversos conceptos, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1964 la siguiente

PROVIDENCIA. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a Antracitas de Santa Cruz, S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 27 de junio, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Torre del Bierzo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de pesetas 2.706.032,33 (dos millones setecientas seis mil treinta y dos pesetas con treinta y tres céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

	Pesetas
1.º—Un lavadero, sin marca, con todos sus accesorios, movido por cuatro motores de 50 H. P. . . . .	600.000
2.º—Un tractor Diesel, marca «CHOEMA», de 28 H. P. . . . .	200.000
3.º—Una máquina vapor, sin marca, vía de 0,60 metros, en perfecto funcionamiento . . . . .	20.000
4.º—Un compresor, marca «INGERSOLL», de 100 H. P., con todos sus complementos y en perfecto funcionamiento. . . . .	300.000

5.º—Un compresor, marca «BETICO», de 80 H. P., con todos sus complementos . . . . .	150.000
6.º—Un compresor, marca «A. B. C.», de 80 H. P., con todos sus complementos . . . . .	160.000
7.º—Un transformador, marca «A. SEA», de 110 H. P. . . . .	80.000
8.º—Un transformador, de «CONSTRUCTORA NACIONAL DE ELECTRICIDAD», de 150 H. P. . . . .	150.000
9.º—Un «WINCHE» con un motor acoplado, de 15 H. P., con todos sus accesorios. . . . .	150.000
10.º—Dos «WINCHE» más o máquinas pequeñas de tracción, de 12 H. P., con sus accesorios . . . . .	200.000
11.º—60 vagonetas de hierro, de 800 Kgs. de capacidad . . . . .	250.000
12.º—40 Tm. de carril de diferentes tipos, de 5 a 8 Kgs. metro . . . . .	140.000
13.º—5.000 metros de tubería, desde 1 a 5 pulgadas. . . . .	400.000
14.º—Tres bombas «WUORTHINTONG», con sus correspondientes motores de 12 H. P. cada uno . . . . .	200.000
15.º—Un lavadero «REOLAVEOUR», para granos. . . . .	50.000
16.º—Otro lavadero igual al anterior, para finos . . . . .	40.000

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Angel García Alonso, de Campomanes Hnos., S. A., y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

7.º Para la retirada de dichos materiales hay que estar en lo dispuesto en la vigente Legislación Minera.

En Ponferrada, a 22 de mayo de 1964.—Manuel Alfageme.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2506

**Delegación de Industria de León**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), ha solicitado los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes afectados por la servidumbre de paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, desde la central de Belesar (Lugo) a la subestación de Compostilla en Ponferrada (León), autorizada su instalación y modificación por la extinguida Dirección General de Industria y por la Dirección General de Energía con fechas 22-4-58 y 20-11-63, respectivamente.

Las fincas sobre las que se desea imponer la servidumbre se relacionan a continuación, abriéndose información pública por un período de quince días hábiles, dentro del cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en los Ayuntamientos de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Cacabelos, Camponaraya, Cabañas Raras y Ponferrada o en esta Delegación de Industria.

Con independencia de las solicitudes y reclamaciones que puedan formularse durante el citado período de información pública y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, serán admisibles las alegaciones que se formulen por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

León, 16 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique

Relación de fincas sobre las que pretende imponerse la expropiación forzosa y urgente ocupación para la instalación de las bases de los apoyos y vuelo de la línea eléctrica a 220 KV, que proyecta construir Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), desde la Central de Belesar (Lugo) a la Subestación de Compostilla en Ponferrada (León), sitas en el término municipal de Vega de Valcarce.

Finca n.º	PROPIETARIO	Vecindad	Paraje	Cultivo	Longitud de vuelo en m., aproximadamente, y colocación de apoyo
3	Jaime del Río	Valdaiga-Villafranca	Monte de Sardán	Monte raso	26
24 y 28	Dositeo Chao (apoderado)	La Laguna	Sobrebordelo	»	138
46	Hros. de Asunción Chao	»	Corbedo	»	7
61	Junta V. de San Tirso	San Tirso	Fontán	»	360 y apoyo n.º 181
71	Marcial Santín	Laballos	Anfrolla	Prado	72
71/1	Manuel Santín Simón	»	»	»	2
86, 88, 90, 91	Junta V. de San Tirso	San Tirso	Redonda y Cancela	Monte raso	302 y apoyo n.º 185
93	»	»	Cancelas y Sangarelas	»	467 y apoyo n.º 186
95	Gaspar Núñez	Ruitelán	Chao de Coloma y Peña de Valdomados	»	472 y apoyos n.º 187, 188
128	Carmen Montero	Villamarin-Balboa	Chao de Grande	»	35
166	Aurora Montero	Brañón	A Cerrada	Monte soto	41
166/1	»	»	»	Monte raso	2
182	Concepción Fernández	Samprón	Antres Riveiras	»	30
187	Manuel Soto	Vega de Valcarce	A Rebola	»	30
187/1	»	»	Pandelo	»	6
189	»	»	»	»	38
193/1	Hros. de Francisco Iglesias	»	Veiga Román	»	3
194	Enrique González Fernández	»	»	Monte soto	42
196	Manuel Coiradas	»	»	» y prado	97
197	»	»	»	Labradío y monte	40
203	»	»	Carqueixide	Prado	29
204	Carmen Gómez	»	Granxa	Prado y monte	87
209	Valentin González López	»	»	Monte y soto	10
213	Julio Pérez	»	Barilongo	Monte raso	22
214	»	Canteixenira	»	»	25
242	José García	Ambasmestas	Veiga Grande	Labradío	26
247	Pedro Pichel Fernández	Portela	Santausto	Monte roturado	80
250	Miguel Blanco	Ambasmestas	Castro	»	31 apoyo n.º 203
257	José López Solís	Portela	O Val	Monte y prado	30
258	Hros. de Juan González	»	»	Monte raso	40
259	Miguel Blanco	»	Val de Cabra	»	20
265	Dionisio de la Fuente	»	Folgueiral	Monte	46
268/1	Angeles Fernández Fernández	Balboa	Val de Amoral	»	37
270	Juan Fernández González	Portela	Rebordela	Prado	26
273	Monte Vecinal de Portela	»	Regueiro	Monte raso	50
276	»	»	Pico de Regueiro	»	200
278	Cándido López López	»	Pena de Calo	Monte y prado	111 apoyo n.º 207
278/1	Miguel Blanco	»	Aira de Santos	Prado y monte	47
281	Monte Vecinal de Portela	»	Castañañal	Monte matorral	366 y apoyos n.º 208 y 209
281/1	Carmen Fernández Fernández	»	»	Monte raso	7
283	Monte Vecinal de Portela	»	Sierra Escrita	»	294 y apoyo n.º 210

Relación de fincas sobre las que pretende imponerse la expropiación forzosa y urgente ocupación, para la instalación de las bases de los apoyos y vuelo de la línea eléctrica a 220 KV. que proyecta construir Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), desde la Central de Belesar (Lugo) a la Subestación de Compostilla en Ponferrada (León), sitas en el término municipal de Trabadelo.

Finca n.º	PROPIETARIO	Vecindad	Paraje	Cultivo	Longitud de vuelo en m., aproximadamente, y colocación de apoyo
24	Heros. de Joaquín Saavedra	Trabadelo	Peña de las Cabras	Monte	28
42	Heros. de Isidro Teijón	,	Abesodos	Monte raso	14
46	María Mouriz	,	Troiteiro	,	38 y parte del apoyo n.º 215
48	Santiago Brañas	,	,	Monte soto	17
67	Bonifacio Amigo	,	Ruicabreira	Monte roturado	47
83/1	Heros. de Purificación Fontevedra	Pereje	Rodivides	Monte soto	13
83/2	, (Silva)	,	,	,	66

Relación de fincas sobre las que pretende imponerse la expropiación forzosa y urgente ocupación para la instalación de las bases de los apoyos y vuelo de la línea eléctrica a 220 KV. que proyecta construir Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), desde la Central de Belesar (Lugo), a la Subestación de Compostilla en Ponferrada (León), sitas en el término municipal de Villafranca del Bierzo.

Finca n.º	PROPIETARIO	Vecindad	Paraje	Cultivo	Longitud de vuelo en m., aproximadamente, y colocación de apoyo
3/1	Heros. de José García	Villafranca	Caborguiños	Monte	68
7	Francisco Ramos Machado	,	,	,	68
16	Heros. Lorenzo Lartes	,	Salto	,	28
16/1	Mariano Caro del Arroyo	,	,	,	28
19	Heros. Lorenzo Lartes	,	Cales	,	13
19/1	Mariano Caro del Arroyo	,	,	,	52
20	Heros. Lorenzo Lartes	,	,	,	5
21	Mariano Caro del Arroyo	,	As Cales	Labradío	21-73
25	Rosario Pol	,	Vegas	Labradío	28
27	,	,	,	,	18
29/1	,	,	,	Monte	55
31	,	,	,	,	35
43	Hros. de Ignacio Puellas	,	Campana	, y viñedo	39-20
1	Fidel Teijón	Valtuille de Abajo	Val de Truchas	,	46-33 y apoyo n.º 242
2	Obdulia Paz	Villafranca	Valdaiga	,	49-49
6	Albina López	Valtuille de Arriba	,	Viñedo	10,5
8	Manuel García Gutiérrez	Paradela (Trabadelo)	,	,	10
12	Heros. de Juan Galán	Villafranca	,	,	31
11/1	Eduardo Nieto	,	Madroñal	,	14
14/1	Calixto Faba	Villadecanes	,	Monte	35
21	Jesús Fernández	Paradela (Trabadelo)	Castañal	Viñedo	7
24	Felipe Fernández	Sotelo	,	,	14
32	Jubino Alba Alba	Valtuille	Val de Piñeiro	,	67

Finca n.º	PROPIETARIO	Vecindad	Paraje	Cultivo	Longitud de vuelo en m., aproximadamente, y colocación de apoyo
37	Manuel Alba	Valtuille	Sidra	Viñedo	30
38	Francisco Lago	»	»	»	18
42	»	»	»	»	51
44	Manuel Alba	»	»	»	15
47	»	»	»	»	25
49	Amadeo Lago Barca	Valtuille de Arriba	»	»	31
50	Virtudes Peñamil	Valtuille	»	»	15 y parte del apoyo n.º 245
51	Albina González	»	»	»	38 y parte del apoyo n.º 245
52	Francisco Lago	»	»	»	38
54	Carlos Santín	Villafranca	La Cruz	»	26
56/1	Manuel Alba	Valtuille	San Salvador	Viñedo	11
58	Amadeo Lago Barca	»	»	»	13
65	Luis Perón	»	»	»	24 y parte del apoyo n.º 246
66	Heros. de Feliciano Ochoa	»	»	»	7
66/1	Luis Perón	»	»	»	8
67	Ramón Carellón	»	»	»	7
70/2	José Lago	Villafranca	»	»	8
71	Valeriano Gallardo	Valtuille	»	»	39
71/1	Desconocido	»	»	»	30
71/3	José López	Ponferrada	Prado do Cura	Monte	49
73	Arsenio Lago	»	»	»	51
77	Virtudes Peñamil	Valtuille	Campelín	Labradío	37
78	Benjamin Armesto	»	»	»	50
79	Francisco Lago	»	»	»	38
82	Albina González	»	»	»	62
83	Manuel Quiroga	Ponferrada	Fontelos	»	50
85	Urbano Morán	Valtuille	»	»	18
86	Francisco Marote	»	»	»	12
88	Manuel Alba	»	»	»	10
91	Amadeo Lago Barca	»	Labradío	»	11
95	Genaro Alba	»	»	»	16
97	Manuel Alba Ochoa	»	»	»	22 y parte del apoyo n.º 247
99/1	Desconocido	»	»	»	25
102	Manuel Alba Ochoa	»	Lagartos	»	38
109	Jerónimo Morán	»	»	»	6
111/1	»	»	»	»	14
111/2	Francisco Lago	»	»	»	5
112	José Colado Rubio	»	»	»	28 y ocupación del apoyo 248
113	Manuel Alba	»	Valdemouro	»	29

Relación de fincas sobre las que pretende imponerse la expropiación forzosa y urgente ocupación para la instalación de las bases de los apoyos y vuelo de la línea eléctrica a 220 KV. que proyecta construir Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), desde la Central de Belesar (Lugo) a la subestación de Compostilla en Ponferrada (León), sitas en el término municipal de Cacabelos.

Finca n.º	PROPIETARIO	Vecindad	Paraje	Cultivo	Longitud de vuelo en m., aproximadamente y colocación de apoyo
11	Fernando Gallardo	Valtuille	La Chana	Viña	13
2	La Carroza	Cacabelos	Castillón	>	15
15/1	Daniel Vega	>	>	>	14
27	Bernardino Ríos	San Clemente	Vega de Arriba	>	15
5	Hros. de Reinaldo Barredo Nuñez	Cacabelos	Finca del Molino	Labradío	70
15 y 17	Angel González	>	La Maciña	Viña	209 y apoyo n.º 257
27/1	Hros. de Antonio Luna	>	Robledo	>	28
27/2	Angel González	>	>	>	6
27/3	Jesús Fernández	>	>	>	100
28	Angel González	>	>	>	39
36 y 22	Hros. de José Vázquez	León, Ordoño II, 2	Pinar, Almentralejo y Robledo	Labradío y Pinar Labradío, almendros y pasto	192 370

Relación de fincas sobre las que pretende imponerse la expropiación forzosa y urgente ocupación para la instalación de las bases de los apoyos y vuelo de la línea eléctrica a 220 KV. que proyecta construir Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), desde la Central de Belesar (Lugo), a la subestación de Compostilla en Ponferrada (León), sitas en el término municipal de Camponaraya.

Finca n.º	PROPIETARIO	Vecindad	Paraje	Cultivo	Longitud de vuelo en m., aproximadamente, y colocación de apoyo
6	Dolores Yebra	Maragola	Val de Magaz	Monte	8
7	Desconocido	>	Ocedo	>	821
8	>	>	>	>	48 y parte del pte. n.º 264
9	Angel González	Cacabelos	Val de Magaz	Monte	11
12	Francisco Castellano	Magaz de Arriba	>	>	25
17	Hros. de Benita Pintor	Magaz de Abajo	>	>	40
29	>	>	>	>	8
30	>	>	>	>	9
32	Modesto Pintor	Villaverde	El Castro	>	50
35	Lidia Barrio	Magaz de Abajo	>	>	lateral
35/1	Angustias Pintor	>	>	>	16
36	Francisco Castellano	Magaz de Arriba	La Coba	Monte	12
43	Rosa Cubelas	Magaz de Abajo	El Castro	Viña	10
44	Benjamin Valcárcel	>	>	>	8
48	Vidal López	>	>	>	

Finca n.º	PROPIETARIO	Vecindad	Paraje	Cultivo	Longitud de vuelo en m., aproximadamente, y colocación de apoyo
50	José Méndez Méndez	Magaz de Abajo	Balgón	Víña	14 y la mitad del apoyo n.º 269
53	Dionisio Cascallana	Magaz de Arriba	>	>	3
54	Francisco Castellano	Magaz de Abajo	>	>	16
56/1	Dionisio Cascallana	Magaz de Arriba	>	>	1
58	Francisco Castellano	Magaz de Abajo	>	>	6
58/1	Vicente Morán	>	>	>	14
70	María Marcos e hijos	>	Cimadevila	Prado y árboles	34
74	Justiniano López González	Cacabelos	Huerta de Frailes	Labradío	16
75	Santos Arias	Magaz de Abajo	Cortiñones	>	14
77	>	>	>	>	21 y apoyo n.º 270
101	María Morán	>	Víña Grande	Víña	24
112	Pío Fernández y esposa	>	>	>	6
115	Ramiro Sánchez	Flores del Sil	>	>	26
4	Gabriel Rodríguez Rodríguez	Hervededo	Fuentes Santas	>	21
7	María Morán	Magaz de Abajo	>	>	28
8	Desconocido	>	>	>	30
9	Benigno Nuñez	>	>	>	9
10	Desconocido	>	>	>	10
10/1	Manuel Méndez Martínez	Fuentes Nuevas	>	>	48
12	Ramiro Prada	Cortiguera	Callejón	Prado	24
19	Ramiro Sánchez	Ponferrada	>	Víña	27
22	Federico López Benito	Hervededo	Víña Grande	Labradío	33
36	Segundo Arias	>	Los Pozos	Prado	16
38	José Enrique Marqués	Dehesas	>	>	9
41	>	>	Vega	>	32
41/1	Benancio López Carballo	Hervededo	>	>	11
18	Ramiro Sánchez	Flores del Sil	Mata de la Vega	Víña	6
43	Victorino Guerrero	Hervededo	Víña	>	9
44	José Enrique Marqués	Dehesas	Mata de la Vega	>	41
51	Ana y Florinda Canedo	Hervededo	Marcelas	Labradío	24
53	José Fernández	Camponaraya	>	Víña	39
54	José Enrique Marqués	Dehesas	>	>	21
54/1	Victorino Guerrero	Hervededo	La Rozada	>	18
55	Francisco Castellano	Magaz de Abajo	>	>	70 y apoyo n.º 277
58	Victorino Guerrero	Hervededo	Val de Espino	Labradío	21
59	José Enrique Marqués	Dehesas	>	Prado	24
60	>	>	>	>	16
62	Ana y Florinda Canedo	Hervededo	>	>	10
63	Ramiro Sánchez	Flores del Sil	>	Víña	7
68	Segundo Arias	Hervededo	>	>	48 y apoyo n.º 278
71	Hros de Benito Marqués	>	La Capilla	>	105
73/1	Antonio Ferguerol	Fuentes Nuevas	Rapazo	>	32
73/2	Desconocido	>	>	>	9
73	>	>	>	>	11
73/4	Gabriel Pérez	Cortiguera	>	>	34

(Se continuará)

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de mayor cuantía número 183 de 1963, es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos por D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., Sucursal de León, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, defendido por el Letrado D. Publio Suárez, contra D.<sup>a</sup> María Diez Diez, viuda y vecina de Cistierna, por sí y en representación de sus hijos menores de edad llamados José-Luis, María Begonia y María Jesús Sánchez Diez, como herederos del fallecido D. Ovidio Sánchez Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 250.059,40 pesetas de principal y costas; y....

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la Sociedad demandante la cantidad de doscientas cincuenta y un mil cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, con imposición a dichos demandados de las costas de este procedimiento. Por la rebeldía de referidos demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Rajoy.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto, y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Mariano Rajoy. — El Secretario, Facundo Goy.

2456 Núm. 1422.—278,25 ptas.

### Notaría de D. Juan Antonio Lorente y Pellicer, con residencia en Valderas

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad, a requerimiento de D. José Pérez Vecino, vecino de Laguna de Negrillos, para acreditar por la adquisición por prescripción de aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Esla, al lugar llamado «Arrañales del Bosque»

y para el riego de una finca, sita a los «Rotos del Caño», de cuarenta y siete áreas y ocho centiáreas, en término de Villafer.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la Regla 4.<sup>a</sup> del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Juan A. Lorente.

2437 Núm. 1424.—126,00 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito Hipotecario de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Avelino Martínez Martínez, vecino de Villafer, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Esla, al lugar llamado «Arrañales de las Ceras», y para el riego de una finca, sita a la «Cera», de una hectárea y cincuenta áreas, en término de Villafer.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la Regla 4.<sup>a</sup> del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Juan A. Lorente.

2438 Núm. 1425.—126,00 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito Hipotecario de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Sabino Pérez Martínez, vecino de Villafer, para acreditar la adquisición por prescripción de aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Esla, al lugar llamado «Arrañales de Belvis» y para el riego de una finca, sita al lugar llamado «Arrañal del Molino», de dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, y en término de Villafer.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la Regla 4.<sup>a</sup> del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Juan A. Lorente.

2439 Núm. 1426.—131,25 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Juez Comarcal excedente y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito Hipotecario de Valencia de D. Juan.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Exiquio Vecino Pérez, vecino de Villafer, el que interviene en dicha Acta, en su propio nombre y en favor de la coopropiedad que en la

misma se expresa, y con el objeto de acreditar la adquisición por prescripción de aprovechamientos de aguas públicas derivadas del río Esla, al lugar llamado «Alameda» y para el riego de dos fincas, sitas ambas a las «Eras de Abajo», de cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas y cincuenta áreas y treinta y seis centiáreas, en término de Villafer.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la Regla 4.<sup>a</sup> del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Juan A. Lorente.

2440 Núm. 1427.—152,25 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D.<sup>a</sup> Bernarda Chamorro Manso, vecina de Villafer, para acreditar la adquisición por prescripción de aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Esla; uno al lugar llamado «Arrañal del Bosque» y con destino al riego de una finca rústica, sita en el mismo pago; otro al lugar llamado «Las Huertas», para el riego de otra finca, sita a la Carretera de Valderas, de diecisiete áreas y doce centiáreas; la cabida de la finca primeramente indicada es de cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas y finalmente para otro aprovechamiento sito detrás de la casa de la que forma parte una huerta; todas estas fincas están en término de Villafer.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la Regla 4.<sup>a</sup> del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Juan A. Lorente.

2441 Núm. 1428.—168,00 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas, distrito de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Tomás Navarro Martínez, vecino de Villafer, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Esla, al lugar llamado «Arreñal» y con destino al riego de una finca rústica, sita al pago de la «Alameda», término de Villafer, de sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la Regla 4.<sup>a</sup> del art. 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Valderas, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, Juan A. Lorente.

2442 Núm. 1429.—126,00 ptas.